

Buenos Aires, 7 de agosto de 2012

Vista: la necesidad de encauzar adecuadamente y brindar mayor agilidad a los requerimientos de las distintas dependencias del Tribunal en materia de infraestructura ante la Dirección General de Administración; y

Considerando:

Por Acordada nº 6/2012, se creó el área de Servicios Generales, y se le asignó como responsabilidad primaria el entender en las actividades relacionadas con el mantenimiento del edificio sede del Tribunal y en el control de su correcto funcionamiento.

En virtud de que resulta necesario canalizar los pedidos que formulan las distintas áreas en materia de infraestructura edilicia y mobiliario para su correcto encuadre por la Unidad Operativa de Adquisiciones, es conveniente encomendar al área de Servicios Generales que funcione como nexo entre las distintas dependencias y el área responsable de efectuar las contrataciones, a fin de optimizar la coordinación de la gestión de compras, contribuyendo además en la formulación de los pliegos de cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

La organización de este vínculo posibilitará, por otra parte, brindar la oportuna información acerca de la instancia en que tramitan las respectivas contrataciones, facilitando la planificación anual de las adquisiciones de bienes y servicios, en la manera prevista por el artículo 12 de la ley nº 2095.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Encomendar** a la Lic. Mabel lacona, responsable en caso de ausencia del Jefe del área de Servicios Generales, la tarea atender y registrar los requerimientos y necesidades de las distintas áreas en materia de infraestructura edilicia y mobiliario; a efectos de formalizarlos y elevarlos a la Unidad Operativa de Adquisiciones para que ésta determine la modalidad de selección de oferta que debe utilizarse para cada caso y de inicio, cuando corresponda, a los procedimientos de contratación previstos por las normas vigentes.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 28/2012